



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

LXIV LEGISLATURA
Comisión Permanente de Medio Ambiente,
Energías Renovables y Cambio Climático.

RECIBIDO
lic-chimms
13:53 hrs

San Raymundo Jalpan, 14 de septiembre del 2020.

DIRECCIÓN DE APOYO

LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS

SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA

LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

La que suscribe, **Diputada Victoria Cruz Villar**, Presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente Energía Renovables y Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en el diverso 27 fracción XV y XVI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, el dictamen relativo al expediente número 118, mediante el cual:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo definitivo del expediente número 118 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto concluido.

Por lo anterior, solicito respetuosamente, tenga a bien incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de la LXIV Legislatura.

12=35hrs.

ATENTAMENTE



DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES
Y CAMBIO CLIMÁTICO

EXPEDIENTE No. 118
ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 22 de abril de 2020, fue remitido a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, el expediente al rubro citado, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión realizada a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Fue recibido en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado, la Iniciativa con proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Dip. Leticia Socorro Collado Soto, por el que la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que, en el ámbito de su competencia, realice campañas permanentes de información y difusión de la calidad del aire en las principales Ciudades del Estado, formándose al respecto el expediente número 118 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos, 63, 65 Fracción XXI, 66, 72 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26, 34, 38, 42 fracción XXI del Reglamento Interior del Congreso, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, tiene atribuciones para emitir este dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis de la documentación que conforma el expediente de cuenta, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, considera que, debido a que la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, en las redes sociales como son Facebook y twitter así como en su página oficial de internet, diariamente dan la información sobre la calidad del aire en las principales ciudades del Estado de Oaxaca, por lo que, se considera que la citada Secretaría cumple con lo solicitado el Punto de Acuerdo en estudio, por ello, esta Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, considera improcedente la proposición con punto de acuerdo planteado, por lo que sometemos a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo definitivo del expediente número 118 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto concluido.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 17 de agosto de 2020.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.


DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.

ESTADO DE OAXACA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES
Y CAMBIO CLIMÁTICO


DIP. KARINA ESPINO CARMONA.


DIP. YARITH TANNOS CRUZ.


DIP. LAURA ESTRADA MAURO.


DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 118 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.